



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Victor Corzo Alatorre

Nombre del tema: sociedades Mercantiles, Conceptos Generales

Parcial: 1er

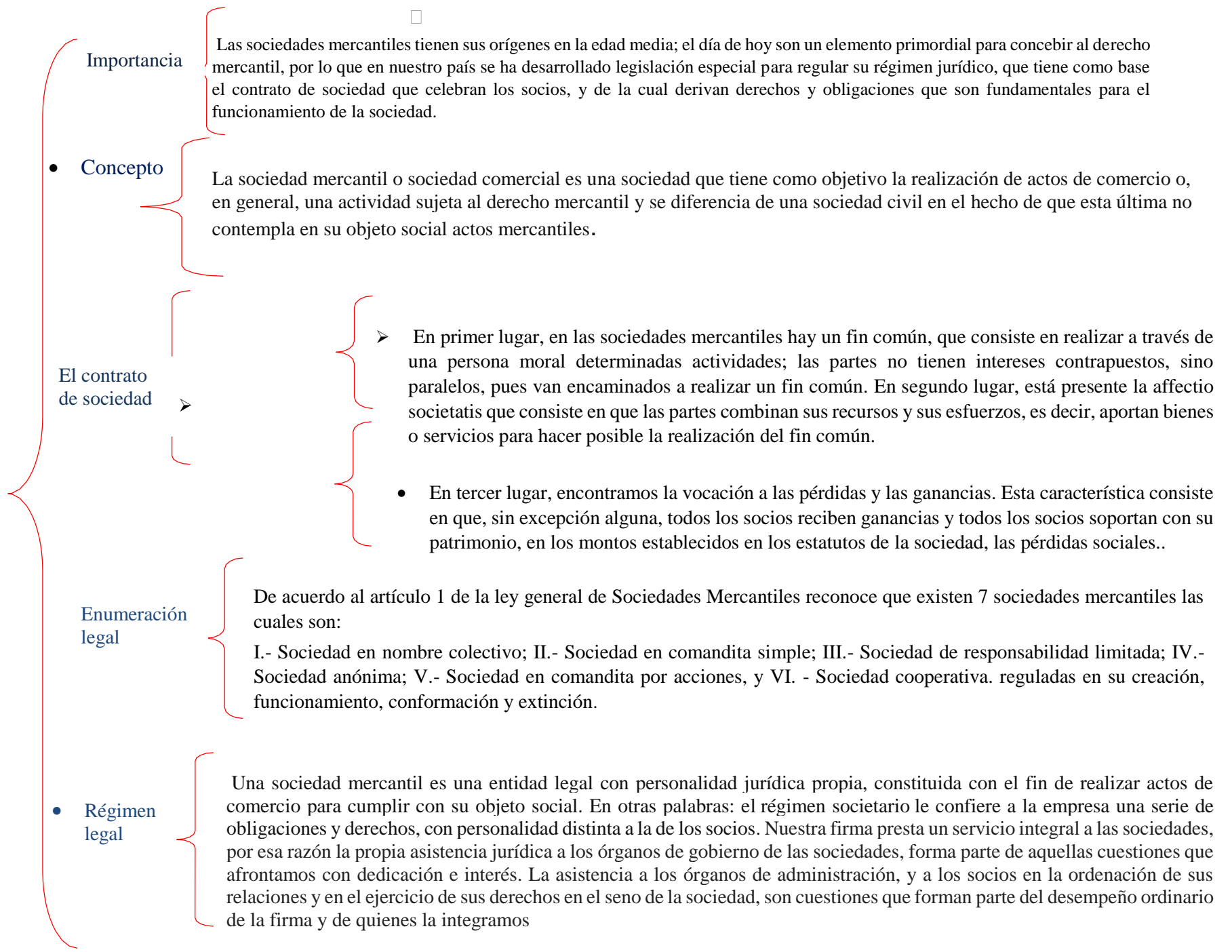
Nombre de la Materia: sociedades Mercantiles

Nombre del profesor: Jose Reyes Rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 4er

Sociedades Mercantiles





Conceptos generales

La sociedad mercantil es una persona jurídica que tiene como finalidad realizar actos de comercio sujetos al Derecho comercial. La sociedad mercantil posee carácter nominativo en donde existe la obligación y la aplicación de ese aporte para lograr un fin económico

Las aportaciones y reservas

El concepto de capital social está vinculado estrechamente al de aportación.

Aportación equivale a "toda prestación y, por tanto, a cualquier cosa que tenga un valor en uso o en cambio, a cualquier derecho, ya sea de propiedad, de uso, de usufructo, Pueden ser objeto de aportación cualesquier prestaciones susceptibles de valuación económica. Las aportaciones de los socios pueden ser: de dinero (aportaciones en numerario), de bienes de otra naturaleza (aportaciones en especie), de trabajo (aportaciones de industria) o de créditos.

Conceptualización actual

Se han suscitado en los tres últimos siglos, cuya historia científica es de suyo interesante, ni tampoco incursionaremos en el largo camino que ha recorrido las teorías sobre el origen y naturaleza de la personalidad jurídica.

- los conceptos de persona jurídica y de personalidad jurídica, así como de personalidad jurídica colectiva (que es el que aquí más interesa por ahora), están sujetos a una tan exhaustiva como cuidadosa revisión científica, pues ciertamente los conceptos aludidos han evolucionado enormemente en los últimos años,

La finalidad social

la finalidad social. - La fracción II del artículo 6° de la LSM, dispone que la escritura constitutiva de las sociedades mercantiles deberá indicar el "objeto" de las mismas, esto es, hacer referencia a la finalidad social. Así, pues, debe declararse y establecerse en la escritura constitutiva la clase de actividades

La duración de la sociedad

La escritura constitutiva debe indicar también la duración de la sociedad. los socios pueden pactar libremente el plazo de duración de la sociedad. Consideramos contrario al espíritu de art 229 las sociedades se disuelven., I.- Por expiración del término fijado en el contrato social; II.- Por imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad o por quedar éste consumado; III.- Por acuerdo de los socios tomado de conformidad con el contrato social y con la Ley; IV.- Porque el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que esta Ley establece.

CORRELACION: establece relaciones entre factores separados llamados variable y se expresan en términos de correlación

Domicilio: El domicilio. - La escritura constitutiva de las sociedades mercantiles deberá señalar el domicilio de las mismas. Es éste un requisito esencial del acto constitutivo. El objeto de la sociedad; III.- Su razón social o denominación; IV.- Su duración, misma que podrá ser indefinida; V.- El importe del capital social;

Nacionalidad: La nacionalidad.- Las sociedades mercantiles pueden tener una nacionalidad distinta a la de sus socios. Nuestra legislación distingue entre las sociedades mexicanas y las sociedades extranjeras.